

REGLAS DE OPERACIÓN SEMBRANDO VIDA 2023 - DOF 30/12/22

Estimada Comunidad universitaria,

Por tratarse de un programa prioritario, les comparto que la **Secretaría de Bienestar actualizó las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida:**

 [Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2023.](#)

Los principales cambios entre esta nueva versión y la anterior son:

- ✓ **Se amplió la cobertura del programa para incluir a los estados de Jalisco y Zacatecas.**
- ✓ El programa se organizará 8 regiones para su operación:
 - i. Región Veracruz: Acayucan, Papantla y Córdoba.
 - ii. Región Huastecas: Tantoyuca, Hidalgo, Tamaulipas y San Luis Potosí.
 - iii. Región Oaxaca- Oaxaca-Istmo y Mixteca-Sierra Norte.
 - iv. Región Chiapas: Palenque, Ocosingo, Pichucalco y Tapachula.
 - v. Región Tabasco-Península: Comalcalco, Teapa, Balancán, Xpujil y Othón P. Blanco.
 - vi. Región Norte: Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Durango y Zacatecas.
 - vii. Región Centro: Puebla, Tlaxcala, Morelos y Guerrero.
 - viii. Región Occidente: Colima, Jalisco, Nayarit y Michoacán.
- ✓ El **apoyo económico ordinario aumenta de \$5,000 a \$6,000 pesos** mensuales.
- ✓ El **presupuesto** del programa para 2023 será de **\$37,137 millones de pesos**, un **aumento del 24%** respecto de 2022.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabos sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.